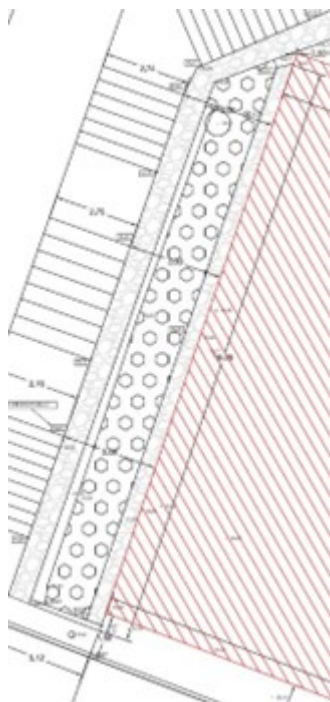


d. Lado Oeste, con escalera pública:



Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente se **PROPONE** al Pleno de la Asamblea, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- La aprobación definitiva del Estudio de Detalle para concreción de alineaciones, de la MANZANA delimitada por **LAS CALLES RÍO NERVIÓN Y CALLE DEL RÍO SALOR**, identificada con la referencia catastral: **5365901WE0056N0001MG**

El Estudio de Detalle tiene los siguientes CSV:

- Memoria, Antecedentes y Justificación del Estudio de Detalle, CSV 15702567631643007312.
- Planos y Documentación Gráfica del Estudio de Detalle, con concreción de nuevas alineaciones: CSV 15711451661125267060

SEGUNDO.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la LRBRL, y la notificación individualizada a los propietarios afectados y a quienes hayan comparecido en el expediente.

TERCERO.- Esta aprobación definitiva deberá ser objeto de publicación por medios telemáticos, además, conforme a lo que dispone la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y art. 70. Ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

CUARTO.- Contra este acuerdo, que **agota la vía administrativa**, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante ese orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la entrada en vigor del presente Estudio de Detalle, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.”

”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Nombre documentos anexos	CSV (link al documento)
Estudio de detalle	CSV 15702567631643007312.
Planos estudio de detalle	CSV 15711451661125267060

Melilla, a 26 de noviembre de 2025,
La Secretaria Técnica de Fomento,
Francisca Torres Belmonte